

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 277

LEGISLADORES

Nº 438

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 416/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

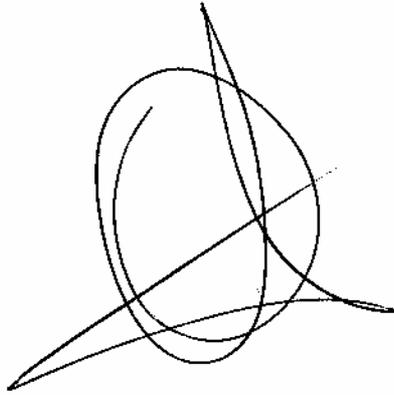
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 416/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, abstract handwritten scribble or signature consisting of several overlapping loops and lines, centered on the page.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 04 OCT 2012

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 398/12;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se autoriza el traslado de la Legisladora Amanda DEL CORRO del corriente año, para participar de la "XXVI Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud" CO.FE.LE.SA.

Que por ello se solicitó la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MISIONES-BUE-USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde modificar el Artículo 1º de la citada Resolución, la que quedara de la siguiente manera: AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos (Ida) USH-BUE-POSADAS- (Regreso) PTO. IGUAZÚ-BUE-USH

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Art.º 1 de la Resolución de Presidencia Nº 398/12, quedando de la siguiente manera: AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos (ida) USH-BUE-POSADAS, (regreso) PTO. IGUAZÚ-BUE-USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP, quien se trasladará a dicha ciudad para participar de la "XXVI Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud" CO.FE.LE.SA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2012 en memoria de los Héroes de"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

416 / 12

ES COPIA FIEL

EDITESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGÓNICO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1291	04 OCT 2012	HORA 14:30
Audiencia FIRMA		



Nota N° 052/2012
Letra: LADC

Ushuaia, 3 de octubre de 2012.

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de ratificar la Nota N° 47/12 LADC especificando que los tramos de pasaje aéreo corresponden ida a USHU-BUE-POSADAS y vuelta a PTO.IGUAZÚ-BUENOS AIRES-USHUAIA, quedando las demás especificaciones sin cambio alguno.

Sin otro particular, saludo cordialmente.


Amanda Ruth DEL CORRAL
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianielli
S/D